



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 391 -DG-HONADOMANI-SB-2017**Resolución Directoral**Lima, 26 de Diciembre de 2017

Visto, el Expediente N° 17523-17; que contiene Informe N°140-EA-77-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2017, Nota Informativa N°2975-OL-HONADOMANI-SB-2017, Nota Informativa N°3198-OL-1168-EP-HONADOMANI-SB-2017, Memo N°388-OF.SG.Y-MANTTO-HONADOMANI-SB-17 y Memorando N°3984-2017-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en *"El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias"*;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de

los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°274-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 27 de setiembre de 2017, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" declara la nulidad, de oficio, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°0010-2017-HONADOMANI-SB (primera convocatoria) para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de las Áreas de Intermedios y Referidos de Neonatología del HONADOMANI-SB", al no haber cumplido con los procedimientos o de la forma prescrita por la normativa aplicable, y omitir por parte del órgano encargado de acuerdo a sus funciones gestionar la solicitud correspondiente ante el Ministerio de Cultura para su evaluación y autorización del referido servicio prescindiendo de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable;

Que, mediante Informe N°140-EA-77-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2017, el Jefe del Equipo de Adquisiciones comunica a la Jefatura de la Oficina de Logística, la relación de los Procedimientos de Selección programados e incluidos en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - 2017 pendientes de convocar detallada en el cuadro señalado en el citado Informe dentro del cual se encuentran los siguientes Procedimientos: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de pasadizos de los ambientes de hospitalización del segundo y tercer piso del HONADOMANI-SB, Servicio de Mantenimiento de Ambiente del Área de Farmacotecnia de Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé y Servicio de Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministro;

Que, con Memo N°388-OF-SF.Y-MANTTO-HONADOMANI-SB-17, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emite opinión sobre procedimientos de selección del PAC-2017, en la cual se pronuncia y remite los requerimientos indicados en el Informe citado en el párrafo precedente y solicita cursar información a la unidad de programación para su atención;

Que, mediante Nota Informativa N°3198-OL-1168-EP-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones-PAC-2017 los procedimientos de selección detallado en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes Servicios y Obras a Contratar	Valor Referencial de la Contratación	Sustento de Exclusión
1	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicios de mantenimiento y conservación de pasadizos de los ambientes de Hospitalización del Segundo y Tercer piso del HONADOMANI "San Bartolomé"	S/ 284,505.09	Con memo n°388-OF.SG.Y-MANTTO-HONADOMANI-SB-17, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita Excluir del PAC-2017 para si reprogramación en el 2018
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicios de mantenimiento del área de farmacotecnia del HONADOMANI-SB	S/ 63,156.08	Con Memo N°368-OF.SG.Y-MANTTO-HONADOMANI-SB-17, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita excluir del PAC-2017 ya que el expediente queda sin efecto.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 391 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2017

3	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de Mantenimiento correctivo de 02 autoclaves a vapor de central de esterilización del servicio de suministro	S/78,050.00	Con Memo N°388-OF.SG.Y.MANTTO-HONADOMANI-SB-17, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Solicita excluir del PAC-2017 para su reprogramación en el 2018
4	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de Mantenimiento y conservación de la infraestructura física de las áreas de intermedios y referidos de neonatología del HONADOMANI-SB	S/151,628.57	Con Resolución Directoral N°274-SG-HONADOMANI-SB-2017 se declaró la nulidad del procedimiento de selección, porque el área usuaria omitió gestionar la solicitud correspondiente ante el ministerio de cultura para su evaluación y autorización del referido servicio.

y adjunta en la citada Nota Informativa el Anexo N°01: de los Procedimientos de Selección a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del Año 2017;

Que, mediante Memorando N°3984-2017-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Exclusión del PAC 2017, los Procedimientos de Selección: Adjudicación Simplificada: para el "Mantenimiento y Conservación de Pasadizos de los Ambientes de Hospitalización del segundo y tercer piso del HONADOMANI-SB, Mantenimiento del Área de Farmacotecnia del HONADOMANI-SB, Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de Central de Esterilización del Servicio de Suministros y del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de las Áreas de Intermedios y Referidos de Neonatología del HONADOMANI-SB", y solicita se proceda a proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes Servicios y Obras a Contratar	Valor Referencial de la Contratación
1	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicios de Mantenimiento y Conservación de Pasadizos de los Ambientes de Hospitalización del Segundo y Tercer piso del HONADOMANI "San Bartolomé"	S/ 284,505.09
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicios de Mantenimiento del área de farmacotecnia del HONADOMANI-SB	S/ 63,156.08
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de Central de Esterilización del Servicio de Suministro	S/78,050.00
4	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de las Áreas de Intermedios y Referidos de Neonatología del HONADOMANI-SB	S/151,628.57

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

IAS/38VO/jmchb

- c.c.
- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OSGyM.
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILDAURDABUQUE SÓSA
Director General (a)
CMP 20584 RNE. 10828

ANEXO N°1. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A RAZURAR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME**

B) AÑO: **2017**

C) SIGLAS: **UNIDAD EJECUTORA: 0140**

E) FUC: **20137729151**

F) PLIEGO: **MINISTERIO DE SALUD**

(Es un contrato con modalidad Apal personal CTM) - para obras civiles

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	MUN	
1	1-SI	0-NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PASADIZOS DE LOS AMBIENTES DE HOSPITALIZACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	241.505.00	1 - Nuevo Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	301 - Sin Modalidad	15	01	01	
2	1-SI	0-NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA DE FARMACOTECNIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	63.156.00	1 - Nuevo Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	301 - Sin Modalidad	15	01	01	
3	1	0-NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 10 AUTOLAVAS A VARIOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS	79.550.00	1 - Nuevo Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	301 - Sin Modalidad	15	01	01	
4	1-SI	0-NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS DE INTERMEDIOS Y REFERIDOS DE NEONATOLOGIA DEL HONADOMANI-SB	151.820.57	1 - Nuevo Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	301 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Doctora Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

.....
R.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Director General de Contratación del Estado

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Doctora Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Director General de Contratación del Estado